


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-044798-DECES /RINCO-GICES - 29.25

Valledupar, 01 de junio de 2025

Señor Coronel
 WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7 No. 23-96 12 de octubre
 Valledupar. -

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 23-7-20005-2025 de fecha 20/02/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/05/2025	Hasta	31/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-016915-DECES, fue designado como supervisor del contrato No. 23-7-20005-2025 al señor Teniente ESTEBAN ANDRES LOPEZ MARTINEZ
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** GS-2025-026190-DECES de 01/04/25 informe de supervisión 1, GS-2025-034293-DECES informe de supervisión 2.

Contrato No. / Orden de compra No.	23-7-20005-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL DE OCHO (08) HORAS MGE-ARLOF0005//MEDICOGENERAL//MEDICOGENERAL//8/, PARA REALIZAR LA VALORACION MEDICA EN EL GRUPO DE INCORPORACION CESAR y APOYO A LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Contratista	GISLAINE MERCEDES VIZCAINO CASTILLO
Representante legal	NO APLICA

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 19.997.120,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.997.120,00	
Plazo de ejecución inicial	95 DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/20205	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/06/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		
Adiciones	\$0	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato, de acuerdo con las cláusulas establecidas el mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 00090 de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el	(SI)	Ninguna


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<p>cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Esta norma establecida en la Ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 e 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá como requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepción de caducidad administrativa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Por lo tanto, El contratista deberá informar de manera inmediata, al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, de los hechos para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. 10. Dar uso correcto a los elementos o recursos asignados físicos, técnicos y económicos de la Institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual, derechos de autor y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar y por la Unidad Básica de Incorporación Cesar para la debida ejecución de las actividades convenidas; así, como a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados. Igualmente, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Asimismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos bienes, por no brindar los cuidados correspondientes o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2202.2203.2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas objeto 		
--	--	--

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificarán las condiciones de entrega.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera. 12. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos. 13. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 1981 por la cual se reglamenta el Código de Ética Médica y otras disposiciones, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica de información documental de los pacientes. 14. No estar inmerso en investigaciones relacionadas con hechos de corrupción. 15. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la unidad prestadora de salud cesar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 16. Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico. 17. EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecidas en el Sistema de Gestión Integral (Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad – SOGC, Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA, Sistema de Gestión Ambiental – SGA, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST) y las políticas internas de la Dirección de Incorporación referentes a la confiabilidad de la información a que tienen acceso, de acuerdo a su valoración y las actividades dentro del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional. 18. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. 19. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar las Historias Clínicas Sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley, así mismo diligenciarla de forma clara y oportuna, describiendo los planes de manejo a conseguir con cada paciente. De igual forma la solicitud del usuario SISAP, dando cumplimiento a la confidencialidad de la información. 20. Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes de contingencia originados en la Institución que se requiera. 		
--	--	--

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ol style="list-style-type: none"> 21. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución. 22. Dar cumplimiento a lo contemplado a la Ley 80 e 1993 en su artículo 5. Asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 23. Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, órdenes médicas, epicrisis, cierre de historias clínicas, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, Actualizar la clave de ingreso al SISAP para evitar su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible. 24. Ejercer su profesión con moral y ética. 25. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice. 26. Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales. 27. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes, aspirantes en las convocatorias de la Policía Nacional, sus especialidades y demás personas con quien tenga relación con ocasión a la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 28. Solicitar usuario, participar en las capacitaciones y aprobar las evaluaciones de la Escuela de Eficiencia Corporativa de la Dirección de Sanidad a través del aplicativo SISAP WEB. 29. Apoyar o desempeñar actividades en otro servicio que vayan acordes a su profesión y sean solicitudes del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar 30. Conocer y aplicar la <i>Directiva 001 DIRECTRICES A OBSERVAR EN LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO</i>. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días. 31. <i>Cuando los medicos no actuen conforme a los protocolos de atencion de urgencias, o las Guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policia Nacional, o disponga de la realizacion de procedimientos sin pertinencia medica o no acoja a Acuerdo de Medicamentos establecidos, previa comprobacion de los hechos, podran descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoreas que cubran la atencion en salud, que deba prestar la Direccion de Sanidad por cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional, o cuando el contrato es con una IPS, se debe substituir, y relacionar de los pagos realizados a la IPS, (se deba establecer según sea el caso).</i> 32. El contratista cuando en ejercicio de su profesion deba prescribir actividades y procedimientos médicos y 		

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>medicamentos debiera acogerse al Acuerdo 052 del 01 de Abril del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional cuyando a ellos haya lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 33. Cumplir con la normatividad relacionada con la atención materna, divulgada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia de Salud, y la Procuraduría de la Nación, en cuanto a la Maternidad Segura se refiere. 34. Diligenciar las fichas epidemiológicas de notificación obligatoria, con la información completa y veraz, al igual que el diligenciamiento del RUAF. 35. Asesoría institucional e inter institucional a l usuario que así lo requiera. 36. Informes semanales y mensuales de las actividades realizadas. 37. Apoyo a los programas de psicosocial y extramurales del área de Promoción y Mantenimiento de la salud participación de las brigadas de salud. 38. Realizar consulta externa en Psicología General a todos los usuarios de sanidad que requieran los servicios, según la agenda programada 39. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como Psicólogo (a) General, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. 40. El (La) CONTRATISTA deberá solicitar usuario para SISOP y PANEL AMBULATORIO, las actividades de psicología deben ser registrada a través de estas plataformas como lo estipula la Dirección de Sanidad, cada vez que se le brinde una atención de prevención al usuario del subsistema de Sanidad Policial. 41. El (La) CONTRATISTA deberá realizar la notificación obligatoria en el sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA, eventos registrados en conducta Suicida (INTENTO Y SUICIDIO CONSUMADO). 42. El (La) CONTRATISTA deberá enviar el cronograma del personal DISPONIBLE en SALUD MENTAL a la línea de apoyo emocional DISAN.APOYOEMOCIONAL@GOV.CO, comunicación oficial con firma del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar. 43. El (La) CONTRATISTA deberá hacer seguimiento a los casos reportados en el SIVIGILA, asegurar acompañamiento psicológico, agendamiento de citas, si el personal en mención no pertenece al Departamento del Cesar se debe enviar solicitud a la Seccional o USP que corresponda para intervención, generar soportes con comunicaciones oficiales con firma del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar cuando se presente el evento. 44. El (La) CONTRATISTA deberá enviar las actividades realizadas para la prevención de la Violencia los 15 días de cada mes al Líder de Salud Mental de la Región. 45. El (La) CONTRATISTA deberá enviar el informe general de actividades desarrolladas en el departamento, en la 		


Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>promoción del buen trato, divulgación de la estrategia de salud mental a comandantes y participantes de forma semestral con firma del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.</p> <p>46. El (La) CONTRATISTA deberá enviar el informe de las acciones realizadas en prevención de la conducta suicida de forma trimestral con firma del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.</p> <p>47. El (La) CONTRATISTA deberá verificar casos reportados en el VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR de forma mensual y hacer el respectivo seguimiento a los usuarios.</p> <p>48. Implementar y monitorear, analizar y evaluar la Ruta Integral de Atención en Salud RIAS y Promoción y Mantenimiento de la Salud, manteniendo la aptitud psicofísica especial en el personal uniformado, para desempeñarse con seguridad y eficiencia en las actividades propias del servicio en coordinación con el Grupo de Gestión Integral del Riesgo en Salud.</p> <p>49. Hacer seguimiento de las actividades en salud, relacionadas con la promoción en salud, la prevención del riesgo general, ocupacional y operacional, con énfasis en el autocuidado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Modelo de Atención Integral en Salud.</p> <p>50. Desarrollar y participar en los comités de ley, actividades en salud y administrativas conforme a las diferentes estrategias del Modelo de Atención Integral en Salud.</p> <p>51. Implementar y evaluar la Atención Primaria en Salud conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud y lineamientos a nivel nacional</p> <p>52. Apoyar otras actividades referentes a su profesión y/o solicitudes o requerimientos realizados por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.</p> <p>53. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Psicóloga, en cualquier área o servicio de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y en la Unidad Basica de Incorporacion Cesar, según la necesidad y requerimiento del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.</p> <p>54. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, en el formato reporte de incidentes y eventos adversos.</p> <p>55. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las descritas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, así: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la</p>		
--	--	--

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Título: Universitario Medicina Experiencia Laboral: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.	SI	SIN OBSERVACIONES
Horas Prestación Servicio: DIA 01, SEMANA 22, MES 180.	SI	SIN OBSERVACIONES
<ol style="list-style-type: none"> Efectuar una explicación breve y clara sobre el desarrollo de la valoración Visita Socio familiar informando lo relacionado con la normatividad vigente referente a la aptitud o no aptitud. Informar al jefe inmediato de los resultados de la valoración definiendo la continuidad en el proceso, de manera clara y oportuna Registrar información de los resultados de la valoración de los aspirantes en los formatos correspondientes sin tachones ni enmendadura y en el aplicativo SINCO, los cuales deben coincidir. Entregar al término de la labor diaria los expedientes al responsable de la administración de expedientes. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. Elaborar informes de actividades y puntos de control teniendo en cuenta lo establecido en el protocolo para la valoración. Insertar al sistema de información de Incorporación (SINCO) de manera oportuna los resultados de los aspirantes de la valoración, así mismo suministrar la 	SI	SIN OBSERVACIONES

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

estadística e informes para establecer los avances en las convocatorias según lo ordenado por DINCO.

8. Cumplir con las horas expuestas en el contrato

9. Tener presente la ética profesional en cuanto a la reserva de la información.

10. Tener presente un trato adecuado los aspirantes y compañeros de trabajo.

11. Rendir informe para el Consejo de admisiones.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (5) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se efectuará en mensualidades vencidas a razón de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$19.997.120,00	100%
Valor total de las entregas	\$18.944.640,00	98%
Valor total facturado	\$18.944.640,00	98%
Valor facturado pendiente de pago	\$6.314.880,00	31%
Valor pagado	\$12.629.760,00	66%
Valor pendiente de entrega	\$1.052.480,00	2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$6.314.880	20/05/2025	\$6.314.880	N/A	\$6.314.880		

